



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veinte (20) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO	170014003 001 2024 00181 00
ASUNTO	ORDENA OFICIAR CIFIN

Respecto de la medida cautelar solicitada, el Juzgado Primero Civil Municipal de Manizales al tenor de lo dispuesto en el artículo 593 y 599 del C. G. del P.

RESUELVE

PRIMERO: Previo a resolver sobre la viabilidad de decretar el embargo de las sumas de dinero que pueda tener depositadas los demandados en las entidades financieras relacionadas en escrito presentado por la parte demandante, se ordena oficiar a la CIFIN con el fin de que informe las entidades en las que **JUAN CARLOS GIRALDO VALENCIA identificado con C.C. 75.066.371,** tenga productos financieros. En caso afirmativo, deberá indicar el nombre de la entidad financiera y el producto que dichos demandados poseen en cada una de dichas entidades.

Líbrese y envíese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE¹

¹ Publicado por estado No. 051 fijado el 21 de marzo de 2024 a las 7:30 a.m.

LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

N.B.R.

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f8446df2468ad22884bd699dcb02b92540bac1b708273afc49e2a98a9d2deac0**

Documento generado en 20/03/2024 04:37:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>